



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Depto. Rentas y Patentes



DR 098
ACR/aod
05082022

REF.: Extiéndase el otorgamiento de
Patente Municipal Comercial
Provisoria.

EXENTO N° 000883

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 05 de agosto de 2022

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 001077 de fecha de 13 de septiembre de 2021, que otorga patente provisoria por seis meses, vigente hasta el 31 de marzo de 2022 y Decreto Exento N° 000411 de fecha 12 de abril de 2022, que extiende el plazo patente municipal comercial Provisoria hasta el 31 de julio de 2022.

Documentación ingresada en la oficina de partes mediante providencia N° 1522 de fecha 02-08-2022.

- La Solicitud del contribuyente por extensión plazo de la patente municipal provisoria.
- Boleta N° 000346810 de fecha 26-07-2022, emitida por el Servicio Agrícola Ganadero y Solicitud prestación de servicios (SPS), por evaluación cambio de uso de suelos.
- Certificado declaración de capital N° 3, emitido por el Departamento de Rentas de la Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda, según declaración capital propio año tributario 2022.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, Art. 3° de la Ley 21.353, estableció la extensión de la vigencia de las patentes provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

EXTIÉNDASE PLAZO de Patente Municipal Comercial Provisoria, Rol 2000456, a contar del 01 de agosto de 2022 y hasta el 31 de enero de 2023, a **FERRETERÍA OVIEDO S.A. RUT: 86.053.400-2**, rubro Ferretería, la que funciona en camino Los Lingues s/n - comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en el departamento de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y

"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcalde Municipal

CSM/RPV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Departamento de Rentas y Patentes Municipales
- Secretaría Municipal

